



República Dominicana
Ministerio de Cultura
DIRECCIÓN GENERAL DE CINE

CARTA CIRCULAR DGCINE
Núm. 001/2021

A los: Gestores y productores cinematográficos y audiovisuales.

Asunto: Procedimiento de depósito de solicitudes de validación o gastos.

La directora general de la Dirección General de Cine (DGCINE) en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 2) del artículo 10 de la Ley núm. 108-10 para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (la “Ley núm. 108-10”), así como los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 108-10, dispone lo siguiente:

Con el fin de agilizar y facilitar los trámites de los servicios que ofrece la DGCINE, en coherencia con el programa Burocracia 0, establecido en el Decreto 640-20 que busca la automatización y digitalización de tramites y servicios del estado, a partir de la fecha de la presente circular, todas las solicitudes de validaciones de inversión o de gastos, para la aplicación del crédito fiscal (artículo 34 de la Ley núm.108-10) y el crédito fiscal transferible (artículo 39 de la Ley núm. 108-10) se estarán recibiendo de manera digital todos los expedientes, a excepción de un (01) ejemplar de la carpeta legal, a requerimiento de la Gerencia Legal de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). El formato de envío digital será recibido por Google Drive, WeTransfer, Dropbox o cualquier plataforma adicional, con la misma división y orden para carpetas como se realizaba de forma física de conformidad con la Guía de Solicitud de Crédito Fiscal y Crédito Fiscal Transferible.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

MARIANNA VARGAS GURILIEVA

Directora General
Dirección General de Cine



MGM/KNA/LB.